

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
VICHUQUEN

REGIÓN :

DEL MAULE

URBANO **RURAL**

N° DE CERTIFICADO
18
Fecha de Aprobación
04/07/2018
ROL S.I.I
50-64

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 27 de fecha 22/03/2018
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 14006 de fecha 03/07/2018 de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 70,2 m² ubicada en LT 83-G LA PUNTILLA AQUELARRE
CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° --- Lote N° 83-G manzana ---
 localidad o loteo AQUELARRE sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
(URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MARIO GENS AVALOS MARTINEZ	1 XXXXXXXXXX
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
JOSE ELIZANDRO CORREA CALQUIN	ARQUITECTO	XXXXXXXXXX

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.


JORGE CASTRO GUERRA (S)
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.
NOMBRE FIRMA Y TIMBRE